



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18115

07/07/2020

44035

AUTOR/A: BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX); CONTRERAS PELÁEZ, Francisco José (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX); REQUEJO NOVOA, Pedro Jesús (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías, cabe indicar que las siete personas designadas como vocales del Real Patronato del Museo Nacional del Prado en la Orden CUD/594/2020, de 25 de junio, cumplen sobradamente con los requisitos determinados al efecto en la Ley 46/2003, de 25 de noviembre, reguladora del Museo Nacional del Prado, y el Real Decreto 433/2004, de 12 de marzo, por el que se aprueba su Estatuto. Sus trayectorias personales y profesionales evidencian su prestigio, competencia y dedicación al servicio público y en favor del interés común. Y de manera específica en el ámbito cultural, como lo acredita la condición de exministros de Cultura de dos de ellos.

Madrid, 23 de septiembre de 2020